



Señor

TRIBUNAL SUPERIOR - SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL NEIVA – HUILA

Mag. EDGAR ROBLES RAMIREZ

E.S.D

REF.: PROCESO LABORAL CON RADICACIÓN 41001310500120170002101
PROPUESTO POR EL SEÑOR **CARLOS RAÚL TABARES AMEZQUITA** CONTRA
JULIO CESAR ANGARITA RIAÑO.

ASUNTO: Presentación de alegaciones conforme a lo dispuesto en Auto del 14 de mayo de 2021.

ISMAEL PERDOMO MONCALEANO, identificado como aparece al pie de firma, actuando en calidad de apoderado del señor **CARLOS RAÚL TABARES AMEZQUITA** en el proceso de la referencia, respetuosamente allego alegaciones conforme a lo dispuesto en Auto del 14 de mayo de 2021.

En primera medida es menester indicar que nos ratificamos en lo dicho en la demanda y dentro de la audiencia del día 16 de noviembre de 2018. Siendo así que, hacemos especial énfasis en que: 1) Se tengan en cuenta las pruebas incorporadas en la demanda 2) Se tenga de presente que una de las pruebas documentales se encuentra en Fiscalía ante radicación de noticia criminal por Falsedad Ideológica en documento público 3) Se practiquen las pruebas que no fueron realizadas en primera instancia; esto con el fin de que el pronunciamiento de esta instancia este dentro de un contexto de seguridad jurídica donde no haya lugar a ninguna incertidumbre jurídica sobre las pruebas dentro del proceso.

Del Señor Juez,

Atentamente

ISMAEL ANDRÉS PERDOMO MONCALEANO

C.C.: 7.708.775 de Neiva

T.P. 158.024 del CSJ de la Judicatura

Defensoría: ismperdomo@defensoria.edu.co

Correo registrado: ismaelandsmp@yahoo.com